RESOLUCIÓN Nº 192

192 - 2025-DGA-CR

Lima, 15 MAYO 2025

VISTOS:

La Resolución N° 098-2025-DGA-CR de la Dirección General de Administración; el Oficio N° 0836-2024-2025-WSP-CR del congresista Wilson Soto Palacios, el Oficio N° 008-2025/D.IE "RPB"-P/UGEL-T-DREH del Director de la I.E Raúl Porras Barrenechea, distrito Pazos, provincia Tayacaja, Región Huancavelica; el Informe N° 164-2025-AAB-DA-DGA/CR y el Informe Técnico N° 029-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR, ambos del Área de Administración de Bienes; el Informe N° 706-2025-DA-DGA/CR del Departamento de Abastecimiento y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 94 de la Constitución Política del Estado y el artículo 3 del Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley, le atribuyen al Congreso de la República autonomía normativa, económica, administrativa y política.

Que, el Congreso de la República es el órgano representativo de la Nación, que además de las funciones inherentes a las constitucionalmente reconocidas, tiene la potestad de realizar acciones orientadas al desarrollo económico, social y cultural del país y en ese contexto viene apoyando a las poblaciones más necesitadas.

Que, el Congreso de la República mediante la Resolución Nº 098-2025-DGA-CR, de fecha 21 de febrero de 2025, aprobó la baja de ciento cincuenta (150) unidades de bienes de cómputo, conformados por cincuenta (50) CPU, cincuenta (50) pantallas Led y cincuenta (50) teclados, por la causal de "Obsolescencia Técnica", los mismos que se encuentran descritos y detallados en el Informe Técnico Nº 011-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR.

Que, mediante el Oficio N° 008-2025/D.IE "RPB"-P/UGEL-T-DREH el Director de la I.E, Raúl Porras Barrenechea, distrito Pazos, provincia Tayacaja, Región Huancavelica, solicita la donación de Computadoras para implementar la Sala de Computo de dicha I.E.; Documento que es elevado a la Presidencia del Congreso, por parte del congresista Wilson Soto Palacios, a través del Oficio N° 0836-2024-2025-WSP-CR.

Que, mediante Informe N° 164-2025-AAB-DA-DGA/CR, de fecha 6 de mayo de 2025, el Área de Administración de Bienes hace de conocimiento del Departamento de Abastecimiento que treinta (30) unidades de bienes de cómputo, conformados por diez (10) CPU, diez (10) Pantallas LED o LCD, diez (10) Teclados, cuyas características se detallan en el anexo del Informe Técnico N° 029-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR de fecha 6 de mayo de 2025, se encuentran en estado operativo y recomienda se gestione ante la Dirección General de Administración su disposición en la modalidad de transferencia a favor de la Institución Educativa "Raul Porras Barrenechea" del distrito de Pazos, provincia de Tayacaja, Región Huancavelica.







Que, mediante Informe N° 706-2025-DA-DGA/CR, el Departamento de Abastecimiento eleva a la Dirección General de Administración el expediente de la transferencia de los bienes muebles señalados en el Informe Técnico N° 029-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR para la emisión de la resolución correspondiente.

Que, conforme se aprecia en el reporte de seguimiento de acciones recaído en el registro único N° 1816828, el cual forma parte de los antecedentes de la presente Resolución, la Presidencia del Congreso de la República período 2024-2025 autoriza la transferencia de los bienes muebles a favor de la entidad solicitante.

Que, la transferencia, dentro del Sistema Nacional de Abastecimiento implica el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad, de acuerdo con la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral Nº 0015-2021-EF/54.01 modificada por la Resolución N° 0006-2022-EF/54.01.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 modificada por la Resolución N° 0006-2022-EF/54.01.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la transferencia de treinta (30) unidades de bienes de cómputo, conformados por diez (10) CPU, diez (10) Pantallas LED o LCD, diez (10) Teclados, a favor de la Institución Educativa "Raul Porras Barrenechea" del distrito de Pazos, provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, descritos en el Informe Técnico N° 029-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR, para la implementación de la Sala de Computo de dicha I.E.; documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Disponer que el Área de Administración de Bienes del Departamento de Abastecimiento realice las acciones necesarias a fin de proceder con la transferencia señalada en el artículo precedente, la cual se deberá formalizar con la suscripción del Acta de Entrega – Recepción respectiva.

Registrese, comuniquese, cúmplase y archivese

ROSA ELENA ZAGUIRRE SILVA Directora diperal de Administración CONGRESO DE LA REPÚBLICA



